



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 19GG

I.F. N°19/16.01.2023
I.F. N°232/13.12.2022
I.F. N°42/09.03.2022

Informe Financiero Complementario

Formula indicaciones al Proyecto de Ley que Modifica la Ley N°20.585, sobre otorgamiento y uso de licencias médicas, con el objeto de fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores y aumentar las multas y los periodos de suspensión de los emisores de licencias médicas, en los presupuestos que establece la ley.

Boletín N°14.845-11

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°281-370) tienen por objeto, entre otras; eliminar el requisito de aprobación del EUNACOM para los médicos/as que estén ejerciendo su profesión de manera presencial donde exista Alerta Sanitaria; incorporar una sanción que inhabilite al profesional de emitir licencias médicas, perpetuamente, en caso de una tercera reincidencia en 5 años; detallar que será la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) la que deberá mantener publicado permanentemente un registro con información relativa a la emisión de licencias médicas; y mejorar la redacción de algunos incisos.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Estas indicaciones **no irrogan un mayor gasto fiscal** al ya informado en el I.F. N°232 de 2022, toda vez que para realizar las actividades descritas no se requiere un aumento de dotación o recursos.

III. Fuentes de Información

- Mensaje N°281-370, de S.E. el Presidente de la República que formula indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N°20.585, sobre otorgamiento y uso de licencias médicas, con el objeto de fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores y aumentar las multas y períodos de suspensión de los emisores de licencias médicas, en los presupuestos que establece la ley.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 19GG

I.F. N°19/16.01.2023
I.F. N°232/13.12.2022
I.F. N°42/09.03.2022



JAVIERA MARTINEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública

